PERMISO ADMINISTRATIVO A SANDOVAL SANDOVAL GERARDO IVAN
ADMINISTRATIVO GRADO 13, EMS

DECRETO ALCALDICIO Nº 4323

Chillán Viejo, 15 MAY 2023

VISTOS:

1.- Las facultades conferidas en la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, refundida con sus textos modificatorios, las instrucciones contenidas en la Ley Nº 18.883, sobre Estatuto Administrativo, para funcionarios Municipales;

CONSIDERANDO:

a).- Decreto Alcaldicio N° 489 de fecha 23/01/2023 el que establece orden de subrogancias automáticas para el Alcalde, Directores y/o jefaturas de la Ilustre Municipalidad de Chillan Viejo.

b).- Decreto Alcaldicio N° 10813 de fecha 30/12/2022 el cual Designa a Don Rafael Eduardo Bustos Fuentes, Profesional, Contrata Grado 7° del E.M. Como Secretario Municipal Subrogante.

c).- El Decreto Nº 1846 de fecha 31/03/2021 que aprueba nombramiento en calidad de Administrativo Grado 13° EMS.

d).- La solicitud presentada por **SANDOVAL SANDOVAL GERARDO IVAN** para que se le conceda Permiso Administrativo por ½ dia y la autorización dada por la Sra. Administradora Municipal.

DECRETO:

1.- AUTORIZA ½ día de Permiso Administrativo a **SANDOVAL SANDOVAL GERARDO IVAN,** ADMINISTRATIVO grado 13, EMS, por el día 09/05/2023 PM, quedandole un saldo disponible de **4** dias.

ANOTESE, NOTIFIQUESE, REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

DEBORA FARIAS FRITZ
ADMINISTRADORA MUNICIPAL (S)
POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE

MUNICIPALIDAD DE CHILLAN VIEJO
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

RAFAEL BUSTOS FUENTES
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

JDP/DFF/OES/PMV/PQP
Alcalde; Secretario Municipal (SM), Directora de Administración y Finanzas (DAF), Director Control Interno Municipal (DCI); Contraloría General de la República (SIAPER); Unidad de Personal; Interesado

I. MUNICIPALIDAD DE CHILLAN VIEJO
Vº Bº CONTROL INTERNO